

INFORME DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

N° 003 CIG-GADCG-2025.

Con un cordial saludo, como Comisión de Igualdad y Género tenemos a bien emitir el informe favorable inherente al proceso de aprobación del proyecto "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA"

FUNDAMENTOS DE HECHO:

- Con fecha 12 de agosto de 2024, la Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, Msc. Carolina Calero Larrea, convoca a la Procuraduría síndica, Dirección Financiera, Departamento de Rentas, Avalúos y Catastros, Registro de la Propiedad y Tesorería, a la primera mesa de trabajo para analizar el proyecto "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA"
- Con fecha 15 de agosto del 2024, se lleva a cabo la primera mesa de trabajo para tratar el proyecto en mención.
- Con fecha 16 de Agosto del 2024, la Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, Msc. Carolina Calero Larrea, convoca a la Procuraduría síndica, Dirección Financiera, Departamento de Rentas, Avalúos y Catastros, Registro de la Propiedad y Tesorería, a la segunda mesa de trabajo para analizar el proyecto en mención.
- Con fecha 16 de Agosto del 2024, la Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, Msc. Carolina Calero Larrea, solicita al Director de la Unidad Municipal de Tránsito, un primer criterio técnico.
- Con fecha 20 de Agosto del 2024, el Director Unidad Municipal de Tránsito, emite un criterio técnico.
- Con fecha 22 de agosto del 2024 se lleva a cabo la segunda mesa de trabajo para tratar el presente proyecto de ordenanza, con las áreas técnicas.
- Con fecha 05 de septiembre de 2024, la presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, Msc. Carolina Calero, solicita por escrito a las diferentes áreas técnicas de Avalúos y Catastros, Registro de la Propiedad, Dirección de Tránsito, Tesorería, y Rentas, "se emita un criterio técnico por escrito, incluyendo cualquier observación, cambio o sugerencia respecto al proyecto en mención". Las observaciones enviadas por cada área fueron incorporadas en el documento final.
- Con fecha 6 de septiembre de 2024, la Lcda. Nancy Carrillo, Tesorera, emite observaciones y sugerencias al proyecto de ordenanza en mención.
- Con fecha 12 de septiembre de 2024, la Dirección de Tránsito, emite un criterio técnico y observaciones al presente proyecto de ordenanza.
- Con fecha 24 de septiembre de 2024, la Dirección de Planificación emite un criterio técnico y observaciones al proyecto en mención.
- Con fecha 27 de septiembre de 2024, la Ing. Aracely Pilco emite un criterio técnico y observaciones al proyecto de ordenanza en mención.
- Con fecha 29 de noviembre del 2024, la presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, Msc. Carolina Calero, solicita a la Dirección Financiera, una insistencia respecto al criterio financiero, a presente propuesta de ordenanza.

- Con fecha 4 de diciembre del 2024, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, Msc. Carolina Calero Larrea, convoca la procuraduría síndica, dirección financiera, dirección de tránsito, departamento de rentas, registro de la propiedad, tesorería, Defensoría del Pueblo, y vocales de la Comisión, a una nueva mesa de trabajo
- Con fecha 11 de diciembre del 2024, se lleva a cabo una nueva mesa de trabajo para tratar el presente proyecto de ordenanza, con las áreas técnicas y la Defensoría del Pueblo.
- Con fecha 20 de enero de 2025, la Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, Msc. Carolina Calero Larrea, convoca a la procuraduría síndica, dirección financiera, dirección de tránsito, departamento de rentas, registro de la propiedad, tesorería, Defensoría del Pueblo, y vocales de la Comisión, a una nueva mesa de trabajo.
- Con fecha 22 de enero del 2025, se lleva a cabo una nueva mesa de trabajo para tratar el presente proyecto de ordenanza.
- Con fecha 03 febrero de 2025, la Defensoría del Pueblo a través del Dr. Benito Rivadeneira, Delegado Provincial de Bolívar, emite las observaciones al proyecto, mismas que fueron solicitadas formalmente mediante Oficio No. 001-CM-GADCG-2025 de fecha 23 de enero de 2025 por la Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género. Observaciones que fueron incorporadas en al proyecto de ordenanza.
- Con fecha 13 de febrero de 2025, la presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, MSC. Carolina Calero Larrea, realizó una consulta mediante correo electrónico a la Asociación de Municipalidades del Ecuador, adjuntando el proyecto de Ordenanza, con la finalidad de fortalecer la propuesta y recoger sugerencias.
- Con fecha 7 de marzo de 2025, mediante correo electrónico la AME emite las observaciones técnicas al proyecto enviado por la concejala Carolina Calero. Observaciones que han sido incorporadas en su integridad al presente proyecto, previa discusión con las áreas técnicas.
- Con fecha 7 de marzo de 2025, la Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, Msc. Carolina Calero Larrea, convoca la procuraduría síndica, dirección financiera, dirección de tránsito, departamento de rentas, registro de la propiedad, tesorería, Defensoría del Pueblo, y vocales de la Comisión, a una nueva mesa de trabajo.
- Con fecha 13 de marzo del 2025, se lleva a cabo la Sexta mesa de trabajo para tratar el presente proyecto de ordenanza, con las áreas técnicas y la Defensoría del Pueblo.
- Con fecha 17 de marzo de 2025, se lleva a cabo la socialización del proyecto de ordenanza en mención, con los señores concejales del cantón Guaranda, reunión que fue convocada mediante memorando No. 036-CM-GADCG-2025. Fueron acogidas las observaciones planteadas por los concejales.
- Con fecha 19 de marzo de 2025, la presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, Msc. Carolina Calero Larrea, mediante Memorando No 041-CM-GADCG-2025 hace la entrega formal del "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA", a la máxima autoridad del cantón, para que se prosiga con el respectivo proceso parlamentario.
- Con fecha 25 de marzo del 2025, la Dra. Anita Chela, secretaria del concejo municipal, hace llegar a la Comisión de Igualdad y Género, el memorando No. 082-SC-GADCG, en donde se señala que el proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA", cumple con los requisitos

formales establecidos en el artículo 322 inciso 2 del COOTAD, mismo que “pongo en su conocimiento, para que proceda conforme el procedimiento parlamentario”.

- Con fecha 3 de abril del 2025, mediante Memorando Interno 211-GSDCG-DF-2025, el Director Financiero Ing. Lenin Guaranda, emite un criterio financiero en el que establece que “(...) se trata de una exoneración mandatoria, la cual está establecida en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (...)”.
- Con fecha 7 de abril del 2025, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Igualdad y Género, presidida por la Concejala Carolina Calero, y conformada por los vocales Ing. Maurita Amangandi y Msc. Marco Ayme, quienes de forma unánime resuelven emitir el informe favorable respecto al proyecto de “ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA”
- Con fecha 10 de junio de 2025 a las 10:00 en el salón de la ciudad del Municipio de Guaranda, se resuelve aprobar de forma unánime con 7 votos a favor, la “ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA”
- Con fecha 12 de junio de 2025, previa convocatoria No. 6, la Comisión de Igualdad y Género, lleva a cabo una sesión ordinaria, con el siguiente punto: “analizar y resolver la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA, para segundo debate”. En dicha sesión de comisión los concejales Carolina Calero Larrea, presidenta de la Comisión, Ing. Maurita Amangandi, primera vocal, y Msc. Marco Ayme, segundo vocal, resuelven “emitir el informe favorable respecto a la ordenanza que regula el proceso para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad, de las personas adultas mayores del Cantón Guaranda, para que sea puesto a conocimiento en segundo y definitivo debate en el concejo municipal”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de la Función Judicial
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
- Reglamento de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
- Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos

CONCLUSIÓN:

Una vez acogidas en su integridad tanto las observaciones realizadas por la procuraduría síndica mediante Oficio No. 138-PS-GADCG-2025, de fecha 6 de junio de 2025, así como las observaciones realizadas públicamente por los concejales en sesión ordinaria de concejo municipal del 10 de junio de 2025 que constan en la resolución No. 038-SC-GADCG-2025, la Comisión de Igualdad y Género que se reunió en sesión ordinaria el día 12 de junio del 2025, resolvió emitir el informe favorable del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA", para continuar con el proceso de aprobación en segundo debate.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Igualdad y Género, a través de sus miembros, recomienda al Dr. Inti Yumbay, Alcalde de cantón Guaranda, avoque conocimiento del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA", y ponga en conocimiento del Concejo Municipal, para el segundo debate, en la sesión más próxima, por no contar con esta ordenanza que de importancia y de carácter mandatorio.

Atentamente,

Msc. Carolina Calero Larrea

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

Ing. Maurita Amangandi
PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN

Msc. Marco Ayme
SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN